

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, SOBRE EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CAPA DE MONTANERA DE ANDALUCÍA Y LA SUPERFICIE ARBOLADA CUBIERTA DE QUERCUS ASOCIADA A LA MISMA, AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se regula el procedimiento para la publicación, mantenimiento y actualización de la capa de montanera de Andalucía y la superficie arbolada cubierta de quercus asociada a la misma, por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

RESUELVO

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de disposición de carácter general por la que se establecen normas adicionales relativas a la ayuda específica al cultivo del algodón, se realizará de la siguiente forma:

1º. Dada la naturaleza y la materia de la disposición, se ha optado por realizar el trámite a través de las siguientes entidades que agrupan y representan a los intereses del sector y que guardan relación directa con el objeto de la disposición:

- Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía.
- ASAJA Andalucía.
- COAG Andalucía.
- UPA Andalucía.
- Asociación Regional Andaluza de Ganado porcino (ARAPORC).
- Federación Andaluza de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (FADSG).
- DOP Los Pedroches.
- DOP Jabugo.
- AECERIBER :Asociacion Espanola de Criadores de Ganado Porcino Selecto Ibérico Puro y Tronco

Ibérico

2º. El proyecto se someterá durante un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación a la entidad.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Manuel Gómez Galera.

